REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0000928 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N.º LP-2026-007".

El Director General de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás otorgadas por las normas que lo complementan o adicionan y estando dentro del término otorgado por el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES:

Que el día treinta (30) de julio de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II, los documentos del proceso. Junto con sus anexos dentro del proceso de licitación pública N.º LP-2026-007, cuyo objeto es: "*CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL TRAMO FINAL DEL ARROYO PLATANAL Y CAÑO SOLEDAD MEDIANTE LA RECTIFICACIÓN, ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*"

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del treinta (30) de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentarán observaciones.

Que se recibieron observaciones a los documentos del proceso de contratación Nº LP-2026-007, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual este despacho,

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura de la convocatoria pública bajo la modalidad de licitación pública N.º LP-2026-007 con las siguientes condiciones:

- Objeto: CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL TRAMO FINAL DEL ARROYO PLATANAL Y CAÑO SOLEDAD MEDIANTE LA RECTIFICACIÓN, ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
- Plazo: El plazo de ejecución del contrato de encargo fiduciario que se adjudique, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes y hasta por Noventa y tres (93) meses, o hasta agotar los recursos que se administren en el contrato, lo que ocurra primero, previo el cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución del contrato y el cumplimiento de los requisitos legales previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, las que las modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Presupuesto Oficial: Considerando la proyección presupuestal y financiera establecida en el Acuerdo No. 0030 del 30 de Octubre de 2025, "Por medio del cual se autoriza al director general de la CRA para asumir compromisos con presupuestos de vigencias futuras excepcionales en

relación con la ejecución del Proyecto recuperación Ambiental del tramo final del Arroyo Platanal y Caño Soledad mediante la rectificación, adecuación hidráulica y obras complementarias, en el Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico", se presupuestó hasta por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($400.648.770) para gastos fiduciarios, distribuidos por vigencia así:

Presupuesto del contrato	
Año	Valor
2026	$32.076.930
2027	$44.993.240
2028	$47.332.880
2029	$49.794.200
2030	$52.383.480
2031	$55.107.440
2032	$57.973.000
2033	$60.987.600
TOTAL	**$400.648.770**

El valor a tener en cuenta a la hora de realizar la escogencia de la mejor oferta es por el valor del menor costo ofrecido por cada año del encargo fiduciario. Por consiguiente, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2026 es de TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($32.076.930).

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad No. 300 de 2026 y el Acuerdo No 00030 de 2025 expedido el 30 de Octubre del 2025 por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., el cual se asimila para estos Entes Corporativos como el Certificado de Autorización de Vigencias Futuras, garantizando el amparo presupuestal total para el plazo contractual de los 93 meses, en estricto cumplimiento del principio de anualidad presupuestal (Decreto 111 de 1996).

ARTÍCULO 2º: Designar e integrar el comité evaluador de la convocatoria pública por licitación pública No LP-2026-007 el cual estará integrado por:

Comité Evaluador Técnico:

- Tayro Pimienta Deluque, Subdirector Financiero.

Comité Evaluador Jurídico:

- Ulises Buelvas Vengoechea – Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica
- Miriam Herrera Diaz – Contratista

Comité Evaluador Financiero:

- Jerman Bohórquez Camargo, Asesor Financiero Dirección.

ARTÍCULO 3º: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 2007 y el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4º: Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo de las etapas del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección. Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones.	7 de septiembre de 2026.	Mediante la plataforma SECOPII.
Audiencia de revisión de la asignación y precisión de pliegos y distribución de riesgos previsibles	9 de septiembre de 2026 10:00 AM	Mediante el canal de comunicación TEAMS: https://teams.microsoft.com/meet/284038058960617?p=qa99SjnFIVWoiaW3tt
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Hasta 9 de septiembre de 2026	Mediante la plataforma SECOP II.

Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	14 de septiembre de 2026	Mediante la plataforma SECOP II.
Expedición de Adendas	14 de septiembre de 2026 7:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.
Plazo y lugar de presentación de la propuesta-Cierre.	18 de septiembre de 2026 HORA: 10:00 AM	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	22 de septiembre de 2026.	Mediante la plataforma SECOP II.
Termino de traslado cinco (5) días hábilespara presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	29 de septiembre de 2026.	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	30 de septiembre de 2026	Mediante la plataforma SECOP II.
Audiencia de adjudicación	01 de octubre a las 10:00 am	Mediante el canal de comunicación TEAMS: https://teams.microsoft.com/meet/296991768048367?p=UXg3qqPHSTgAVXcvdG
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta de	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.	Mediante la plataforma SECOP II.

Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Aprobación de la garantía	Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Cronograma de Pagos del Contrato	La Corporación, pagará al contratista, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato, y de acuerdo al PAC del SPGR.	

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma del SECOP II.

Los interesados pueden consultar los Documentos del proceso en la plataforma SECOP II, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/

ARTÍCULO 6º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

07.SEPT.2026

JESÚS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Miriam Herrera. Diaz- Asesora externa Ofic Juridica
Revisó: Ulises Buelvas Veengoechea – Prof Especializado
Aprobó: Paola Fontalvo Lopez-Jefe de oficina Juridica.